

martes 28 de abril de 2020

SE ABREN LAS SOLICITUDES PARA EL BANCO DE ALIMENTOS



REAPERTURA DE CONVOCATORIA BANCO DE ALIMENTOS

Debido a la situación de estado de alarma motivado por el virus COVID 19 se había paralizado esta convocatoria que se encontraba abierta hasta el día que se declaró esta situación. Se informa que se reabre de nuevo y cuyo plazo de presentación de solicitudes será del día 28 de Abril al 6 de Mayo ambos inclusivos.

¿Cómo presentar la solicitud?

El interesado debe acceder a través de un correo electrónico a la siguiente dirección: bancoalimentos2020@bormujos.net y en el mismo correo tiene que señalar lo siguiente:

- 1- Nombre del solicitante: Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, edad, DNI, teléfono de contacto, dirección postal.
- 2- Miembros de la unidad familiar que la componen:
 - .Nombre y Apellidos.
 - . Fecha de nacimiento.
 - .DNI (si lo tiene)
 - . Parentesco con el solicitante.
 - . Teléfono móvil.
- 3- Si en el domicilio hay menores de dos años, indicarlo y si es más de uno también hay que destacarlo.
- 4- En el mismo texto del correo hacer un apartado en el que se llame: **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS** en donde declare los ingresos económicos actuales en el momento de presentar la solicitud (cuales son). Si este apartado no estuviera relleno por el solicitante, no se admitirá dicha solicitud.
- 5- Otro apartado de ese mismo correo, se llamara **COMPROMISO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**, en el cual se compromete el solicitante a aportar toda la documentación requerida que conlleva esta convocatoria y que es la siguiente:
 - . Vida laboral de los miembros mayores de 16 años.
 - . Certificados SEPE e INSS de percibir o no prestación y/ o ayuda económica.



- . Nominas si en el momento de la solicitud se encontraran trabajando.
- .Primer TRIMESTRAL de autónomo si se encuentra dado de alta como AUTONOMO algún miembro de la Unidad Familiar.
- . Libro de Familia.

Una vez finalizado esta situación de confinamiento, comunicaremos cómo entregarla y los plazos para su entrega y recepción en la Hacienda Belén.

Toda aquella solicitud que no haya aportado la documentación indicada anteriormente cuando se establezca, será excluida de dicha convocatoria.

Todas las solicitudes tienen que ir acompañadas de DNI del solicitante